

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3584

RENAICO 10-12-2013

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal
- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- Artículos N° 32-33-34 del Decreto N° 1889 de 1995
- La Ley N° 20.641 del 22 Diciembre 2012 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre del 2012 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2013
- Nómina del 35% de Funcionarios mejor calificados
- El Oficio Circular N° 032357 del 30-09-1981 de la Contraloría General de la República
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

1.- Otórguese un 100 % de la Asignación de Mérito al 35% de los funcionarios mejores calificados que laboraban en el CESFAM Renaico y Posta Tijeral en el periodo comprendido entre el 1° de Septiembre del 2011 y el 31 de Agosto del 2012 y de acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación.-

- a) Primer tramo correspondiente al 11% de los funcionarios
14.5 % sobre S. B. M. Nacional
Carlos Godoy Navarrete
Nelson Guzman Toloza
Maria Moreno Medina
- b) Segundo tramo correspondiente al 11% de los funcionarios
11.5 % sobre el S. B. M. Nacional
Marisol Torres Ulloa
Monica Urrea Araya
Ninette Oñate Sepulveda
- c) Tercer Tramo correspondiente al 13% de los funcionarios
9.5% sobre el S. B. M. Nacional
Carlos Oyarzo Apablaza
Verónica Ulloa Jara
Juan Medina Navarrete

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
EVJP/GCHS/MABC/cggn

DISTRIBUCIÓN.

- Secretaría Municipal
- Ofna. Partes Municipalidad
- Cesfam Renaico(3)
- Archivo



EDWIN VON JENTSCHYK REÑA
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3592

RENAICO, 10 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, de **2000 comprimidos de claritromicina de 500 mg, para Cesfam Renaico.**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Farmaceutica Santiago	291.550.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° Control



EVJP/GCHS cmc

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3613

RENAICO, 11 de diciembre de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-160-L113**, para la compra de afiches sobre guías alimentarias y materiales de librería, para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Mini mercado	44.375.-	Promoción de salud	215-22-11-999-010-000
Titus diseño	53.550.-	Promoción de salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/AMC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3614

RENAICO, 11 de diciembre de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

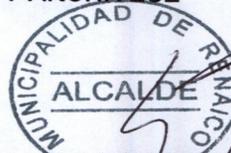
ADJUDIQUESE licitación **4337-157-L113**, correspondiente a **Fumigación y desratización en Cesfam Renaico y Posta Tijera.**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Leonel Muñoz	357.000.-	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/JMB/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3642

RENAICO, 13 de diciembre de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-163-L113**, a la compra de productos de **ANTROPOMETRÍA E INSUMOS MEDICOS**, para programa vida sana, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Representaciones y servicios C Y C CIA LTDA.	1.021.972.-	Programa Vida Sana	215.22.11.999.031

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAG
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3658

RENAICO, 12 de diciembre de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN C. REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don Luis R. Cea Albornoz para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



JCRM/ GCHS / *[Signature]* arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3669

RENAICO, 16 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Orden de compras n° 4337-585-SE13.

DECRETO:

APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, por la instalación de cortinas Roller, para sala de reuniones, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Orlando Echeverria M.	262.990.-	Enfoque familiar 2012	215-22-11-999-017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3679

RENAICO, 17 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Orden de compras n° **4337-587-SE13.**

DECRETO:

APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, por la compra de oxígeno medicinal de 10m3, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Praxair Chile Ltda.	328.440	Productos químicos.	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3723

RENAICO, 19 de diciembre de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. **Orden de compras 4337-589-CM13.**

DECRETO:

APRUEBESE compra de 8 balones de Voleibol, para programa Promoción de la Salud Cesfam Renaico Por convenio marco, a través del portal www.mercadopublico.cl,

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
SEIGARD CHILE S.A	39.032.-	Promoción de salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


JCRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3807

RENAICO, 27 de diciembre de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-171-L113**, a la compra de 2 MAQUINAS DE EJERCICIOS (trotadoras), para programa vida sana, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
NUEVO HORIZONTE	734.206.-	Programa Vida Sana	215.22.11.999.031

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

V°B° Control



GCHS/GTJ /TdIM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3808

RENAICO, 27 de diciembre de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-166-L113**, correspondiente a compra de medicamentos de farmacia, para Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
NOVASUR	763.742.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
AWARD ARTÍCULOS	751.783.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
ABUMED	195.755.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
REUTTER DIVISION	196.350.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
ETHON PHARMA.	97.580.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
CARIBEAN PHARMA	174.930.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
DROGUE. FARMOQUIMIC	130.900.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
WINPHARM	44.625.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

V°B° Control _____

GCHS/GTJ /TdIM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3809

RENAICO, 27 de diciembre de 2013

VISTOS:

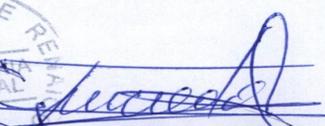
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-173-L113**, a **CONVENIO DE SUMINISTRO**, para el servicio de Lavandería año 2014, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Lavaseco Renaico	2.380.-	OTROS	215-22-08-999-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control




GCHS/GTJ /TdIM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.